



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

Magistrada Ponente: RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA
Clase de Proceso: Ordinario
Radicación No.: 11001 3105 020 2018 00379 - 01
Accionante: ARMANDO PADILLA ROMERO
Accionado: COLPENSIONES Y OTRA

Bogotá, D.C., dos (02) de marzo dos mil veinte (2020)

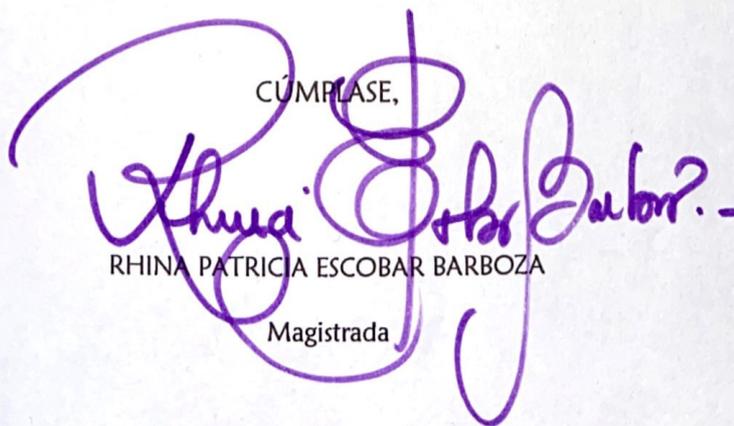
Mediante oficio No. OF-UT-1794/2020 remitido por la Secretaría General de la Honorable Corte Constitucional, recibido por este Despacho el 04 de febrero del año que avanza, se comunicó que el expediente T7936682, correspondiente a la acción de tutela de Armando Padilla Romero en contra de esta Corporación fue seleccionado para su revisión.

Ahora bien, de una consulta en la página web de la Rama Judicial se evidencia que el 12 de noviembre de 2019 el expediente contentivo del proceso ordinario de la referencia fue remitido por el Juzgado de conocimiento a la Sala Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia y devuelto el 10 de agosto del 2020.

Por lo anterior, mediante autos del 02 de julio, 07 de julio y 10 de noviembre de 2020 se solicitó el proceso al Juzgado de origen, así como a la H. Corte Suprema de Justicia, sin que se hubiere podido ubicar el proceso, el cual se hace necesario para dar cumplimiento al fallo proferido dentro de la acción de tutela No. STL 3200-2020 radicado 57802.

Así las cosas, se ordena a la Secretaría de esta Sala oficiar a las citadas Corporaciones y al juzgado a efectos de solicitar el proceso de la referencia.

CÚMPLASE,


RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA

Magistrada